

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10658 *Secretaría. Decreto 201510931, de 15 de junio de 2015, de la estructura de las áreas y áreas delegadas del Ayuntamiento de Palma y la asignación de los regidores titulares respectivos*

El alcalde, mediante el decreto 201510931 de 15 de junio de 2015, ha resuelto:

“1º. Aprobar la estructura de las Áreas y Áreas Delegadas del Ayuntamiento y la asignación de los regidores titulares respectivos:

I.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL:

- Sr. Miquel Comas Oliver

II.- ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA:

- Sr. Antoni Noguera Ortega

II.1.- Área Delegada de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística:

- Sr. Miquel Perelló Oliver

III.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES:

- Sra. Susanna Moll Kammerich

IV.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR:

- Sra. Aurora Jhardi Massanet

IV.1.- Área Delegada de Infraestructuras y Accesibilidad:

- Sr. Rodrigo Andrés Romero

V.- ÁREA DE ECOLOGÍA, AGRICULTURA Y BIENESTAR ANIMAL:

- Sra. Neus Truyol Caimari

VI.- ÁREA DE MOBILIDAD:

- Sr. Joan Ferrer Ripoll

VI.1.- Área Delegada Seguridad Ciudadana:

- Sra. Angélica Pastor Montero.

VII.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN:

- Sr. Adrián García Campos.

VII.1.- Área Delegada Turismo, Comercio y Trabajo:

- Sra. Joana María Adrover Moyano.

VIII. ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES:

- Sra. Mercè Borràs Dalmau.

IX. ÁREA DE IGUALDAD Y DERECHOS CÍVICOS:





- Sr. Aligi Molina Suárez.

IX.1.- Área Delegada de Sanidad y Consumo:

- Sra. Antònia Martín Perdiz

2º. El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, conforme a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986.

Queden sin efecto los anteriores decretos relacionados con la materia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a efectos de que quede enterado el mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente mencionado.”

Palma, 16 de junio de 2015

El secretario adjunto

Miquel Ballester Oliver

